



Repositorio Digital Institucional
"José María Rosa"

Universidad Nacional de Lanús
Secretaría Académica
Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental

Cintia Solange Santos
cintia.solange.santos@gmail.com

Discapacidad, ciudadanía y deporte: el tenis para ciegos, una experiencia de participación social

Trabajo Final Integrador presentado para la obtención del título de Licenciatura en Trabajo Social del Departamento de Salud Comunitaria

Tutor
Lidia Salinas

El presente documento integra el Repositorio Digital Institucional "José María Rosa" de la Biblioteca "Rodolfo Puiggrós" de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa).
This document is part of the Institutional Digital Repository "José María Rosa" of the Library "Rodolfo Puiggrós" of the University National of Lanús (UNLa).

Cita sugerida

Santos, C. S. (2016). *Discapacidad, ciudadanía y deporte: el tenis para ciegos, una experiencia de participación social* (Trabajo Final Integrador) Universidad Nacional de Lanús. Departamento de Salud comunitaria. Disponible en:

http://www.repositoriojmr.unla.edu.ar/descarga/TFI/LicTS/Santos_C_Discapacidad_2016.pdf

Condiciones de uso

www.repositoriojmr.unla.edu.ar/condicionesdeuso



www.unla.edu.ar
www.repositoriojmr.unla.edu.ar
repositoriojmr@unla.edu.ar



Universidad Nacional de Lanús
Departamento de Salud Comunitaria
Licenciatura en Trabajo Social

Discapacidad, ciudadanía y deporte.
El Tenis para Ciegos, una experiencia de
participación social.

Autor: Cintia Solange Santos
Docente tutor: Lidia Salinas

Lanús, 2016

Indice

Agradecimientos	2
1. Introducción	3
2. El universo de la discapacidad	8
2.1. Marco legal en Argentina.....	9
2.2. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	10
2.3. Tipos de discapacidad.....	12
3. El Programa de Tenis para Ciegos y Disminuidos Visuales de Argentina (PTCArgentina) y el deporte adaptado	17
3.1. El PTCArgentina	20
3.2. Aportes de la práctica de deporte a la autonomía de personas con discapacidad visual	24
4. El sujeto con discapacidad y el ejercicio de la ciudadanía.....	29
4.1. Sobre la ciudadanía y la inclusión social	32
4.2. El deporte adaptado como promotor de igualdad.....	39
5. Conclusión.....	44
Bibliografía.....	52
Anexo I.....	58
Anexo II	59

Agradecimientos

Este trabajo está dedicado a...

... mi hermana, por ser mi sostén en el día a día, mi compañera de alegrías y tristezas y la persona que siempre confió en mí.

... mis padres, por guiarme en el camino de la educación, por haber respetado mis tiempos y mis deseos y por todo el amor que me han dado y me siguen dando.

... Marcelo, mi novio, por siempre darme fuerza y calma para atravesar los obstáculos que se me presentan y por iluminarme con su alegría y sencillez.

... mis amigos/as y compañeros/as de carrera, por ser fuente de inspiración y cómplices en este camino.

... mis compañeros de trabajo, por haber escuchado mis preocupaciones y acompañarme en el crecimiento laboral.

... los centros de práctica e instituciones que me albergaron y permitieron aprender de esta bella profesión.

... a los docentes de esta casa de estudios, por haber transmitido con pasión sus conocimientos y su amor por el Trabajo Social.

... a Lidia, la docente que me acompañó en la producción de este trabajo, por haber sido una guía y una ayuda para desandar el arduo y bello camino de la escritura académica.

... a la gente del Tenis para Ciegos por haberme abierto las puertas de su institución para que yo pueda realizar este trabajo.

... a Leo, mi sobrino, por haber alegrado tantos momentos de escritura con sus travesuras y porque desde hace un año la pureza de su amor llena mi alma.

... y a todas aquellas personas que en estos 7 años de carrera han sido parte de mi vida y acompañaron mi andar por la UNLA.

“Los murciélagos hicieron, no esperaron nada de nadie, pusieron todo lo que tenían que poner para llegar a ser lo que querían ser. Estará en cada uno de nosotros elegir entre conformarnos tan solo con soñar o bien dar rienda suelta a esos sueños de la misma forma que lo hicieron ellos: SIN VER los límites...”

Gonzalo Vilariño¹

1. Introducción

La discapacidad se puede definir como una situación en la que una persona presenta una deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, lo que le dificulta la interacción con otras personas, obstaculizándole la participación plena en la comunidad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que las personas con discapacidad tendrán derecho, en igualdad de condiciones con las demás, al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la lengua de señas y la cultura de los sordos y a participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas. De este modo, pondera las intervenciones artísticas, recreativas y deportivas como espacios de desarrollo de las personas, tengan discapacidad o no.

El deporte ha sido durante mucho tiempo un instrumento de acercamiento entre personas y de superación personal, pero también es un elemento de gran ayuda para el bienestar físico, anímico y mental de las personas. Es por esto que desde hace mucho tiempo se lo utiliza como herramienta para el desarrollo de programas y proyectos destinados a la integración social de personas con distintas situaciones de vulnerabilidad social.

El estudio de la discapacidad, los modos de integración de personas con esta problemática y, más específicamente, el deporte como herramienta

¹ Gonzalo Vilariño fue entrenador de la Selección Nacional de Fútbol Sala para Ciegos, los Murciélagos, y actualmente se desempeña como Director Técnico de la Selección Nacional de Powerchair Football.

de integración social resultan de importancia debido a que los espacios que se otorgan a las personas con discapacidad son fundamentales para su desarrollo como individuos y seres sociales, ya que son el medio a través del cual se pueden generar lazos con la comunidad y así asegurar la participación social en igualdad de condiciones.

Debido a que hay personas que por diversos factores, ya sean físicos, mentales o sociales, ven limitadas las posibilidades de desarrollar su vida de forma independiente y plena, la discapacidad puede ser entendida como una situación en la que se pueden ver vulnerados los derechos de un individuo o un grupo de personas. Frente a esto, el Trabajo Social se constituye en una disciplina que mucho puede aportar para mejorar la situación de la población con discapacidad.

Es por esto que el estudio y la indagación respecto de la temática y las políticas sociales que existen para dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad resultan de gran importancia para el desarrollo profesional del Trabajador Social.

Por todo lo antes expuesto es que la discapacidad y el deporte, serán los ejes del presente Trabajo Final de Grado. Se tomará como unidad de análisis al Programa de Tenis Para Ciegos y Disminuidos Visuales de Argentina (PTCArgentina), llevado adelante por la Asociación Argentina de Tenis para Ciegos. Este programa permite que niños, jóvenes y adultos ciegos o disminuidos visuales puedan acceder a la práctica de tenis de forma gratuita. Si bien se está comenzando a expandir el alcance del Programa a lo largo del país, se hará hincapié principalmente en el trabajo realizado en su base operativa, y sede inicial, en el CDTenis de la Ciudad de Buenos Aires.

La pregunta de investigación seleccionada para este trabajo es: *¿Cómo incide en el ejercicio de la ciudadanía la práctica de deporte por parte de las personas ciegas o disminuidas visuales que participan del Programa Tenis para Ciegos y Disminuidos Visuales de Argentina (PTCArgentina)?*

Esta pregunta requiere la realización de una investigación tanto bibliográfica como testimonial, pero además conlleva la realización de una revisión de las preguntas que han de ser respondidas a lo largo del trabajo. Así, en un primer lugar surge la necesidad de comprender qué es la discapacidad y que implicancias tiene esta definición en la vida de las personas a las que se denomina así.

Surge también la pregunta de cuáles son las políticas públicas existentes con las que cuentan las instituciones y organismos dedicadas a trabajar con personas con discapacidad para trabajar en la perspectiva de derechos. ¿Son el deporte y el juego parte importante de estas estrategias? ¿Cómo lo llevan adelante?

Resultará de particular importancia el conocer los rasgos característicos de la discapacidad visual y las repercusiones que ésta tiene en la vida de quienes viven con esta problemática. ¿Es la ceguera un tipo de discapacidad muy diferente a otros? ¿Su abordaje requiere conocimientos específicos? ¿Cómo se da la percepción a través de los demás sentidos?

Si se lograra dar respuesta a esta serie de cuestionamientos, tendremos la posibilidad de comprender con mayor claridad la función que cumple el tenis adaptado y efectos que tiene la práctica del mismo en personas con discapacidad visual.

Frente a todas estos interrogantes y en función de responder la pregunta central de la investigación se plantean los siguientes objetivos: conocer de qué modo incide la práctica de tenis en la creación de lazos sociales para los beneficiarios del programa y si la práctica de deporte incentivó a los participantes a realizar actividades que antes no se animaban o no les interesaba hacer.

A fin de lograr dichos objetivos, se estableció que la presente investigación se llevará adelante de acuerdo a una perspectiva epistemológica **constructivista**, que ve al conocimiento como una construcción entre lo subjetivo y lo objetivo a partir de la interacción con la

realidad, y desde una matriz de pensamiento **dialéctica** que entiende que la realidad es conflictiva y está en permanente movimiento debido a la contraposición de intereses materiales incompatibles, como son las luchas de clases.

Asimismo, se trata de una investigación **básica o pura** (ya que no persigue una utilización inmediata para los conocimientos obtenidos), **exploratoria** (debido a que pretende dar una visión general y aproximada respecto al objeto de estudio, a diferencia de la explicativa que busca determinar causales ni orígenes o la descriptiva que toma patrones homogéneos y utiliza criterios sistemáticos de investigación)² y **cualitativa** (porque se busca construir conocimiento sobre el problema de investigación desde el punto de vista de quienes lo viven y lo producen)³.

Como se mencionó anteriormente, la investigación se desarrollará en la base operativa del Programa, ubicada en el Centro de Desarrollo del Tenis (CDTenis), ubicado en Avenida Rivadavia 5764, de la Ciudad de Buenos Aires.

En cuanto a la amplitud analítica, se trabajará en un **contexto microsocia**, es decir, la investigación se realizará dentro de la institución seleccionada y se intentará conocer la realidad de la misma y de las personas que la componen a través de la observación, la observación participante y las entrevistas individuales y grupales tanto con los beneficiarios del programa y los profesionales. De ello se desprende que se trabajará con **fuentes de datos primarias**, pero además se utilizarán **fuentes secundarias** que sirvan de fundamento a las primarias.

El universo a estudiar está compuesto por los beneficiarios del PTCArgentina y los profesionales y colaboradores del programa. En cuanto a la muestra, la misma se seleccionará a través de un muestreo no probabilístico estratégico, en el que la selección de las unidades

² VIEYTES, Rut, "Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad. Epistemología y técnicas". Editorial de las Ciencias, Buenos Aires, 2004.

³ SABINO, Carlos, "El proceso de investigación". Editorial Lumen, Buenos Aires, 1996.

muestrales responde a criterios subjetivos, acordes con los objetivos de la investigación⁴. Las unidades de análisis que se tomarán serán: el PTCArgentina, las personas ciegas y disminuidas visuales que son beneficiarias del Programa y los profesionales y colaboradores intervinientes en el Programa.

Una vez obtenida la información se procederá a su análisis y se la organizará en tres áreas temáticas que, a su vez, conformarán cada uno de los capítulos de este trabajo.

En el primer capítulo se sintetizan los fundamentos teóricos acerca de la discapacidad, su tipología y las leyes en materia de discapacidad. Además, se trabajarán las características de la discapacidad visual.

En una segunda instancia, se analizará el trabajo que realiza el PTCArgentina, abarcando tanto sus características como las experiencias de cada uno de los miembros del programa, es decir, los participantes y los profesionales intervinientes.

Posteriormente, el tercer apartado estará destinado a los modelos de abordaje de la discapacidad y se analizarán las instancias de ejercicio de la ciudadanía. Para ello, se definirán y explicarán qué se entiende por ciudadanía, sujeto de derecho y participación social. Asimismo, se analizará al deporte adaptado como herramienta de igualdad social y forma de trabajo en el área de discapacidad.

Finalmente se presentan las conclusiones de la investigación que buscará responder a las preguntas planteadas, permitiendo reflexionar al respecto del empoderamiento de las personas con discapacidad visual a través del deporte adaptado.

⁴ CEA D'ANCONA, Mariángeles (1996) Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social. Editorial Síntesis. Madrid.

2. El universo de la discapacidad

Intentar definir el concepto “discapacidad” implica la realización de una serie de cuestionamientos a los propios marcos teóricos para, a partir de allí, despojarnos de los preconceptos y superar la idea discapacidad en relación a una enfermedad.

En relación a ello, Ester Raya Diez refiere que “el concepto de discapacidad, como la mayor parte de los términos del lenguaje común, aparentemente designa una realidad concreta y unívoca, pero sólo cuando uno se sumerge en su complejidad, se aprecia la diversidad de significados y las consecuencias del lenguaje en la vida de las personas a las que designa (Raya Diez, 2012:15)

La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad generó un punto de inflexión en la forma de comprender y atender a la discapacidad.

Una prueba de ello es la definición que da la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la discapacidad y de la salud (CIF) definió este término como aquel que indica aquellos aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una condición de salud dada y los factores contextuales. Y agrega que es “un término genérico, que incluye deficiencias en las funciones y estructuras corporales, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación”.

De este modo se puede observar que en gran parte se ha superado la noción de discapacidad relacionada a un proceso de salud/enfermedad para dar lugar a una concepción que tiene en cuenta los efectos que la enfermedad tiene en la vida personal y social del individuo que la padece.

Como se dijo anteriormente, definir una palabra como discapacidad es llevar adelante un recorte de la realidad compleja. Este recorte implica una limitación del sujeto y su percepción y, si bien a lo largo del tiempo se ha avanzado en las formas de definirlo, aún queda largo recorrido por

andar. Para poder entender mejor el momento que se atraviesa es preciso conocer el recorrido que se ha hecho y es por ello que es preciso contextualizar a la discapacidad a través del marco legal vigente en la actualidad.

2.1. Marco legal en Argentina

A lo largo del siglo XX, las leyes en materia de discapacidad fueron evolucionando. En sus comienzos, las normas no referían al término discapacidad, sino que regulaban cuestiones particulares en relación a personas sordas, ciegas, con problemas motrices, etc.

En la actualidad, las leyes vigentes en Argentina apuntan a una idea de la discapacidad como un concepto socialmente construido, que depende del contexto social y cultural. Al presente, hay dos leyes que regulan la temática de forma global:

- Ley Nacional 22431/81, con sus actualizaciones.
- Ley 26378/08.

La **Ley Nacional 22431/81** establece que se debe entender por sujeto con discapacidad “a toda persona que padezca una alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, física, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su adecuada integración familiar, social o laboral”.

Esta norma instaura además el “Sistema Integral de Protección de las Personas Discapacitadas”, a través del cual se pretende asegurar atención médica, educación y seguridad social a aquellas personas amparadas por dicha ley. Asimismo, en pos de neutralizar la desventaja que la discapacidad podría provocar, establece una serie de franquicias y estímulos tendientes a generar una participación activa en la sociedad y desempeñarse en el mercado laboral.

En su artículo 3, dictamina que es el Ministerio de Salud de la Nación el organismo encargado de certificar la existencia de la discapacidad, su naturaleza, su grado y las posibilidades de rehabilitación en cada caso. Así como también se le otorga la función de extender el Certificado Único de Discapacidad, que “acreditará plenamente la discapacidad en todo el territorio nacional en todos los supuestos en que sea necesario invocarla”.

Por otra parte, la **ley 26378/08** es la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo. A través de esta, Argentina reglamenta la adopción de lo establecido por la Asamblea de las Naciones Unidas en 2006 en materia de discapacidad.

Es de real importancia destacar que en Argentina el organismo encargado de coordinar y promover las acciones gubernamentales en relación a la discapacidad es la CONADIS (Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas). Dicha entidad fue creada en 1987 a partir del Decreto N° 1101 del Poder Ejecutivo Nacional con el objeto de, entre otras cosas, “realizar estudios para la elaboración de un plan nacional de asistencia y apoyo a personas discapacitadas y proponer la realización de programas nacionales que contemplen las áreas de prevención, promoción, asistencia, protección y rehabilitación de las personas discapacitadas y promover la articulación intersindical a efectos coordinar acciones y programas”.

2.2. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Convención es un instrumento jurídico redactado por la Asamblea de las Naciones Unidas que surge para generar un cambio en las políticas en materia de discapacidad. Este documento interpela a la costumbre, a lo instituido, a aquello que se venía haciendo en la temática y promueve un cambio en las prácticas que implica una necesaria y resistida

transformación en el pensamiento individual y colectivo, en la cultura, las prácticas y las políticas.

Este documento se firmó el 13 de diciembre de 2006 en Nueva York y se reglamentó su adopción en Argentina en el año 2008 a través de la Ley 26378/08, como fuera mencionado anteriormente.

Tal como lo estipula en el artículo primero, el propósito de la Convención es “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.

En ese mismo artículo, la Convención refiere que la definición “personas con discapacidad” incluye a “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Por otra parte, el artículo 3 estipula una serie de principios que atraviesan a la Convención, que son los siguientes:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) la no discriminación;
- c) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) la igualdad de oportunidades;
- f) la accesibilidad;
- g) la igualdad entre el hombre y la mujer;

h) y el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

A modo de resumen, a lo largo de toda su extensión, la Convención realiza diversas recomendaciones para los Estados Partes y propone una serie de compromisos que estos deben llevar a cabo a fin de garantizar un desarrollo pleno de las capacidades de cada una de las personas, posean una discapacidad o no. Así, establece una serie de desafíos que las distintas naciones deberán poner en práctica a fin de facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la igualdad de oportunidades, promoviendo su participación ciudadana y su inclusión en la comunidad.

Para ello se instala la figura de los apoyos, que son ni mas ni menos que una serie de medidas tendientes a atender a las habilidades de la persona, sus actividades, sus intereses y sus preferencias, salvaguardando sus vínculos cercanos, tanto los familiares como los comunitarios (el club, la salita, la escuela, la biblioteca, el hogar de día, entre otros) y apelando a la colaboración entre estos y las instituciones gubernamentales y privadas relacionadas a la temática, para una correcta puesta en práctica de los principios antes mencionados.

La implementación de esta Convención no es de un día para el otro, sino que lleva tiempo. Las distintas organizaciones sociales, gubernamentales y privadas relacionadas a la temática llevan muchos años trabajando en pos de ello, ya que no sólo requiere de reformas legales, sino también de una activa acción política de un Estado que garantice, entre otras cosas, educación, recursos financieros adecuados y la necesaria promoción para que la información llegue a toda la sociedad.

2.3. Tipos de discapacidad

Como se mencionó anteriormente, entendemos a la discapacidad como término genérico a través del cual se hace referencia las deficiencias en

las funciones y estructuras corporales de una persona, pero también a las limitaciones y restricciones en su interacción social. A fin de establecer los criterios que permitan otorgar el Certificado Unico de Discapacidad, el Servicio Nacional de Rehabilitación considera que una discapacidad puede ser:

- Total: cuando el individuo ha perdido más del 66 % de sus capacidades.
- Parcial: cuando no alcanza dicho porcentaje.
- Permanente: cuando no hay recuperación integral de la capacidad afectada.
- Transitoria: cuando la capacidad afectada puede ser recuperada a través de los diferentes medios terapéuticos.

Además menciona cuatro formas de discapacidad:

- Discapacidad motora: es un termino global que hace referencia a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales de los sistemas osteoarticular y neuro-musculotendinoso (asociadas o no a otras funciones y/o estructuras corporales deficientes), y las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto/entorno normalizado, tomado como parámetro su capacidad/habilidad real, sin que sea aumentada por la tecnología o dispositivos de ayuda o terceras personas. (Normativa para la Evaluación de Personas con Discapacidad con Deficiencia Física de Origen Motor)
- Discapacidad visceral: esta terminología se refiere a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales de los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico, respiratorio, digestivo, metabólico, endocrino y genitourinarias (asociadas o no a otras funciones y/o estructuras corporales deficientes), y las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción

en un contexto/entorno normalizado, tomado como parámetro su capacidad/habilidad real. (Normativa para la Certificación de Personas con Discapacidad con Deficiencia Física de origen Visceral)

- Discapacidad mental: se utiliza esta expresión para definir a las deficiencias en las funciones mentales y estructuras del sistema nervioso (asociadas o no a otras funciones y/o estructuras corporales deficientes), y en las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto/entorno normalizado, tomando como parámetro su capacidad habilidad real, sin que sea aumentada por la tecnología o dispositivos de ayuda o de terceras personas. (Normativa para la Certificación de Personas con Discapacidad con Deficiencia Intelectual y Mental)
- Discapacidades sensoriales y de la comunicación: son aquellas que comprenden a los sujetos con deficiencias en alguno o varios de sus sentidos de un sujeto. Ello comprende a la discapacidad visual (que comprende la pérdida total como la parcial de la vista en uno o ambos ojos), la discapacidad auditiva (que corresponde a la pérdida o la limitación de la capacidad de oír de una persona), la discapacidad para hablar (término que refiere exclusivamente a la pérdida total del habla y la discapacidad de la comunicación y comprensión del lenguaje (que denomina a la incapacidad para generar, emitir y comprender mensajes del habla).

2.3.1. La discapacidad visual

Al hacer referencia a este término se engloban dos situaciones muy distintas: por un lado, la de aquellos que carecen totalmente de visión, y por el otro, la de la disminución visual, que es aquella donde un sujeto posee una limitación total o muy seria de la función visual.

La ONCE (Organización Nacional de Ciegos Españoles), define a la ceguera como aquella en la que las personas “no ven nada en absoluto o solamente tienen una ligera percepción de luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos)”.

La OMS indica que una persona con baja visión es aquella que aún después de un tratamiento médico y una corrección óptica común tiene una visión de 0,3 en el mejor ojo o tiene un campo visual inferior a 10 grados desde el punto de fijación.

Estas personas con disminución visual tienen la posibilidad de reconocer algunos objetos a una distancia muy corta, incluso algunos pueden leer la letra impresa de gran tamaño y claridad, aunque ello conlleve un mayor esfuerzo y tome más tiempo que a una persona con visión normal.

Asimismo, existen diversas formas de disminución visual:

- Pérdida del campo visual central: se produce al dañarse la zona central de la retina, que es la parte con mayor capacidad de reconocer los detalles. Cuando esto sucede, la persona no puede distinguir lo que tiene enfrente y solo cuenta con la visión periférica. Si bien tienen dificultades para leer letras pequeñas, distinguir personas, reconocer caras, leer, ver nombre de carteles, entre otras, tienen la capacidad de desplazarse sin problemas y leer carteles con letras grandes.
- Pérdida del campo visual periférico: esta ocurre cuando hay una degeneración de la zona periférica de la retina. En estos casos, además de no poder ver lo que sucede alrededor, la capacidad de ver puede llegar a depender de las condiciones lumínicas, produciéndose lo que se conoce como “ceguera nocturna”. En estos casos, las personas tienen dificultades para desplazarse, calcular distancias y desniveles, detectar obstáculos y ver en

condiciones de baja iluminación, pero no encuentran complejidad en leer en tamaño estándar o reconociendo caras y detalles.

- Personas con visión borrosa: en ocasiones ocurre un daño en la estructura ocular que impide ver con nitidez. En esos casos, las personas tienen dificultades para ver detalles, distinguir objetos con poco contraste o diferencias los colores e incluso para leer o ver objetos pequeños.

Por tratarse de una discapacidad sensorial, las personas pueden tener miedo a sufrir accidentes al momento de desplazarse, principalmente cuando se trata de un niño o de una discapacidad adquirida. Este temor, ya sea propio o inducido por el entorno podría ser causante de restricciones en el movimiento y posteriormente de tensiones musculares.

Al momento de encausar un proceso de rehabilitación se intentará acompañar al sujeto en el aprendizaje de habilidades que le permitan llevar acabo las actividades de la vida cotidiana básicas, como son el desplazarse, alimentarse, comunicarse, entre otras, dando uso a los estímulos que perciben los otros sentidos.

La Lic. Paula Maciel sostiene: “Si bien el entrenamiento en orientación y movilidad implica un cambio en la conciencia del cuerpo en el espacio, ya que supone un reaprendizaje de la marcha y de la decodificación de estímulos del medio, no suele enfocárselo desde el punto de vista de la autoconciencia corporal, ni se suele prestar atención a las tensiones e hipertónicas resultantes del esfuerzo excesivo o de la utilización inadecuada de la fuerza”.

El deporte se constituye como un recurso terapéutico que permite tener hobbies, encontrar actividades para disfrutar del ocio y socializar. Participar en juegos y deportes adaptados permite además encontrar nuevas formas de obtener información, captar, aprehender y dominar el entorno que les rodea, conociendo sus capacidades y sus necesidades.

3. El Programa de Tenis para Ciegos y Disminuidos Visuales de Argentina (PTCArgentina) y el deporte adaptado

El deporte es una construcción cultural y social que ha existido a lo largo de las distintas etapas de la historia de la humanidad, pero como tal ha sufrido modificaciones que lo llevaron a distar mucho de como era en sus orígenes. Su amplia extensión en la vida social moderna hace que en ocasiones se naturalice su existencia, aunque lo cierto es que si se analiza en detalle se podrá observar como algunos deportes han dejado de practicarse, algunos se han difundido más que otros y muchos se han adaptado y tomado características propias de cada comunidad en la que se insertan. Más allá de esto, se puede conferir que todos han tenido un rol esencial en la cultura, el de ser un nexo en la sociedad.

La UNESCO define al deporte como una “actividad específica de competición, en la que se valora intensamente la práctica de ejercicios físicos con vistas a la obtención, por parte del individuo, del perfeccionamiento de las posibilidades morfo–funcionales y psíquicas, concretadas en un record, en la superación de si mismo o de un adversario”.

En la misma línea, la Ley del Deporte (Ley N° 20.655) establece que es importante fomentar al deporte como factor de la salud física y moral de la población y utilizarlo como un recurso para la recreación y esparcimiento de la población.

Como se puede apreciar, el deporte se presenta así como un instrumento para el desarrollo integral del ser humano. Se han realizado numerosos estudios sobre lo beneficioso de la práctica deportiva y se ha podido comprobar que a nivel físico mejora la salud, previene enfermedades producidas por el sedentarismo, mejora las habilidades motrices de quienes la practican, entre otros beneficios. Además, a nivel psicológico aumenta la autoestima, mejora las situaciones de estrés, los trastornos

del sueño, previene la depresión y propicia el contacto social, mejorando la relación con los demás, promoviendo la cooperación, el trabajo en equipo y ayudando a reforzar las identidades colectivas. (Águila Soto, 2011:4)

“La actividad física adaptada se define como un cuerpo de conocimiento multidisciplinar dirigido a la identificación y solución de las diferencias individuales en la actividad física. Es una profesión de prestación de servicio y un cuerpo académico de estudio que apoya una actitud de aceptación de las diferencias individuales, aboga por mejorar el acceso a estilos de vida y al deporte, y promueve la innovación y la cooperación en la prestación de servicios y la adaptación de normativas. La Actividad Física Adaptada incluye, además de otros aspectos, la Educación Física, el deporte, la recreación, la danza y las artes creativas, la nutrición, la medicina y la rehabilitación.” (Sherrill en Ríos Hernandez, 2003:325)

Según cual sea el objetivo principal que el deporte adaptado pretenda alcanzar, el mismo podrá clasificarse en:

- Deporte Terapéutico: que es aquel que busca perfeccionar las habilidades motoras que se han visto afectadas por la discapacidad, con el objetivo de que el individuo tenga más autonomía en su cotidianidad.
- Deporte Recreativo: el cual busca enfatizar fundamentalmente en un enfoque de juego o de diversión, persiguiendo la integración y relación social entre los participantes.
- Deporte de Competición: cuya característica principal es la búsqueda de resultados a nivel competitivo. Este establece una estructura con el fin de demarcar la función y objetivo de alcance para quien lo practica según su nivel de participación, categorizando si la persona en condición de discapacidad esta o no apto para su rol de desempeño. (Neira Tolosa, 2011:16)

Es importante destacar que muchos de los deportes convencionales pueden ser practicados por personas con discapacidad, pero otros, según el tipo de discapacidad que se trate, podrán requerir algunas adaptaciones en su reglamento, en su práctica, sus instrumentos, etc.

La primer competencia oficial con atletas con discapacidad se realizó en 1948, cuando motivado por el inicio de los Juegos Olímpicos de Londres, el director del Hospital Stoke Mandeville organizó las primeras carreras para deportistas en sillas de ruedas para veteranos de la Segunda Guerra Mundial con lesiones en la columna vertebral que se encontraban en el Centro de Rehabilitación de dicho nosocomio inglés.

Este evento, conocido posteriormente como los Juegos de Stoke Mandeville fue el antecedente para los Juegos Paralímpicos que se realizaron por primera vez en 1960 en la ciudad de Roma, con la participación de 400 atletas representando a 23 países. Desde entonces, este evento internacional se realiza regularmente cada 4 años y tiene dos versiones: los Juegos Paralímpicos de Verano y los de Invierno.

En Argentina, se llevan a cabo los Juegos Nacionales Evita. En palabras de la propia organización, estos se crearon en 1948 “como herramienta de inclusión y promoción social”, en la que participaban niños de todo el país. Luego de que fueran cancelados por los distintos Golpes de Estado que sufrió el país, en 2004 se volvieron a llevar adelante, dando lugar a la participación de personas con discapacidad en la categoría Atletismo Adaptado. Posteriormente, en 2013 se incluyó a la natación adaptada como una de las disciplinas en las que competir y en 2014 lo hicieron el básquetbol adaptado, el fútbol adaptado, el tenis de mesa adaptado y el torball.

En la actualidad, son muchos los deportes adaptados que existen y cada uno cuenta con una organización nacional y/o internacional que los promueve y regula. Uno de ellos, es el tenis para ciegos, con más de 30 años de historia en el mundo, pero con sólo 5 años de práctica en el país.

3.1. El PTCArgentina⁵

El Programa de Tenis para Ciegos y Disminuidos Visuales de Argentina es una escuela de tenis adaptado para discapacidad visual que se creó en Argentina en 2011 de forma independiente gracias al entusiasmo de un grupo de personas interesadas en la temática. Actualmente, depende de la Asociación Argentina de Tenis para Ciegos.

La Asociación tiene tres líneas de trabajo: por un lado las actividades de enseñanza y práctica de tenis para personas con discapacidad visual; en segundo lugar, en la participación en la conformación y desarrollo de la Asociación Internacional de Tenis para Ciegos (IBTA - International Blind Tennis Association); y por último, en la de la difusión y promoción del programa.

Actualmente, el Programa se desarrolla en 3 sedes: Rosario, Bahía Blanca y Buenos Aires, siendo esta última la sede central y precursora de la actividad y, tal como se mencionara con anterioridad, en la que se basará este trabajo.

Como hasta el momento la Asociación no recibe subsidios estatales, se mantiene con los aportes que realizan los miembros, donaciones de entidades privadas y bonos contribución. Actualmente, se encuentran en trámite distintas solicitudes de subvenciones de los distintos niveles de gobierno. Lo recaudado se destina a la compra de los insumos necesarios para desarrollar la actividad (pelotas especiales, raquetas, cintas y cordones para delimitar los límites de la cancha, entre otros). El Centro de Desarrollo del Tenis (lugar donde se realizan las actividades) cede las canchas y los profesores y colaboradores realizan sus tareas con modalidad ad honorem.

⁵ Fotografías de apoyo en Anexo II

Las clases son gratuitas y el programa provee de todos los elementos necesarios para su realización. Según el momento y el nivel de los participantes, pueden ser además de forma individual o grupal. Después de probar distintas modalidades, se decidió que por turno podrá haber un máximo de 4 alumnos, ya que de superarse esa cantidad la acumulación de sonidos impide la orientación ellos, principalmente en aquellos que tienen perdida total de la visión.

Las clases se organizan en dos momentos: uno de precalentamiento, que puede ser con elementos de tenis y o sin estos; y otro de realización de ejercicios técnicos con raqueta y pelota, que pueden hacerse de forma individual (contra el frontón), con el apoyo de un profesor o peloteando con un compañero. Algunas veces se realizan partidos entre los alumnos o en parejas de dobles con la participación de los profesores.

El equipo de profesionales está compuesto por 1 preparador físico (que es además profesor de tenis), 3 profesores de tenis (uno de ellos es el director del Programa), 2 psicólogas (a cargo del apoyo psicológico a los participantes y del área de Docencia e Investigación) y voluntarios que colaboran con las clases.

Para poder realizar la actividad es obligatorio que los interesados presenten fotocopia del certificado de discapacidad y un certificado de aptitud física extendido por profesional médico con título y matrícula habilitante, que será renovado de forma anual. En dicho certificado deberá constar el tipo de actividad física para el cual está habilitado el solicitante.

Actualmente se encuentran concurriendo 4 alumnos a las clases que se realizan los miércoles. Asimismo, hay otros 4 que aguardan la apertura de un turno en otro momento de la semana ya que no pueden concurrir esos días. Es importante mencionar que hasta el año pasado había clases también los días jueves pero, debido a que hubo deserciones de profesores, por el momento no se ha podido reabrir.

A fin de 2015, en un encuentro realizado entre el equipo de profesionales y voluntarios junto con los participantes se acordó que a comienzos de este año se realizaría un encuentro de planificación de las actividades para el año en curso. Así ocurrió en el mes de marzo y en dicha reunión se acordó que los objetivos para este año sean la ampliación de la oferta de días y horarios de práctica, la promoción del Programa para convocar nuevos participantes, la organización de un torneo a nivel nacional y la preparación de un equipo de competencia para el primer torneo amistoso mundial de Tenis para Ciegos que se realizará en abril de 2017 en Londres. Asimismo, se acordó que se trabajarían las estrategias para la obtención de fondos para solventar dichas actividades y la realización de un curso de instructores de Tenis para Ciegos para formar nuevos profesores para abrir nuevos horarios de clases.

A la actualidad, algunos de estos objetivos se pudieron cumplir, pero por estar realizándose aún el curso de instructores, al momento no se ha logrado abrir nuevos horarios de clases.

3.1.1. El tenis adaptado para ciegos

El tenis para ciegos es un deporte relativamente nuevo que fue creado originalmente en Japón por Miyoshi Takei en 1984. En ese momento, Miyoshi era un estudiante ciego de secundaria en la escuela de Saitama para los Ciegos y Deficientes Visuales, quien deseaba jugar al tenis. Por ello con la ayuda de su profesor de educación física comenzó a experimentar en el gimnasio de la escuela. Probó distintas formas de confeccionar una pelota especial que permitiera la localización de su posición a través del ruido emitido al rebotar o al golpear contra una superficie. En octubre de 1990 se celebró el primer torneo nacional.

En la actualidad, se estima que alrededor de 300 jugadores están disfrutando de este deporte en Japón y su Federación de Tenis para

Ciegos persigue el objetivo de convertirlo en un deporte Paralímpico que se juegue a lo largo y ancho del mundo.

En Argentina, este deporte comenzó su historia en 2011 con el patrocinio de la Federación Japonesa, convirtiéndose en el primer país latinoamericano en practicarlo. En 2014, se realizó el Primer Congreso Internacional de Tenis para Ciegos y Disminuidos Visuales en Estados Unidos y se conformó la IBTA (Asociación Internacional de Tenis para Ciegos).

En este deporte, los participantes se dividen en tres categorías: B1 (ceguera total), B2 (disminuidos visuales que son capaces de ver el movimiento de una mano) y B3 (disminuidos visuales con mayor alcance de visión). En los torneos, los B2 y B3 pueden competir contra los B1 siempre y cuando se venden los ojos.

Para la categoría B1, el tamaño de la cancha es de 6,10 metros de ancho por 12,80 de largo. Todas las líneas perimetrales de la misma se encuentran marcados con líneas táctiles, excepto en los cuadros de saque. La altura de la red es de 0,83m. En el caso de las categorías B2 y B3, el campo de juego es más grande, ya que mide 8,23 metros de ancho por 17,98 metros de largo. En estas categorías, las líneas no llevan marcas táctiles. Se juega mayormente en canchas techadas y de piso de cemento, para aislar más los sonidos ambientales y para que el viento no sea contraproducente.

La pelota que se usa es desarrollada en Japón, por lo que debe ser importada. Esta bola es más grande que las de tenis convencional, midiendo 9 centímetros de diámetro, y consiste en una superposición de materiales: se trata de una esfera de esponja que recubre a una pelota de tenis de mesa en cuyo interior se ubican 5 bolas de plomo que al picar emiten sonido.

Para las competencias oficiales, las personas de categoría B1 deben jugar con los ojos vendados, con el objeto de no dar ventaja en caso de que alguno vea destellos o reflejos. Si se juega un partido de dobles, debe jugar una persona vidente con una no vidente por cada pareja. Al momento de los partidos hay 6 jueces en cancha para poder estar atentos a los piques, los límites, entre otros.

3.2. Aportes de la práctica de deporte a la autonomía de personas con discapacidad visual

La recreación y el deporte son derechos inherentes a todos los seres humanos y la Convención sobre los Derechos para las Personas con Discapacidad expresa que esto también aplica para el colectivo al que defiende. Así es como en el artículo 30 refiere que los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a “tener la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades”.

El PTCA surge como respuesta a una pregunta de una madre que deseaba saber si sus hijas no videntes podían jugar al tenis y se convirtió en una posibilidad para distintas personas que deseaban practicar este deporte y hasta ese momento no lo lograban. Así lo expresa Roberto cuando cuenta que él siempre dijo que “si pudiera ver bien lo que haría es manejar un auto y jugar al tenis” y cuando se enteró de la existencia del Programa no dudó en contactarse y comenzar a practicar.

Pensada como una experiencia creadora de lazo social, pretende que cada uno de los participantes se vuelva protagonista en la construcción de su propia identidad y de la identidad grupal. Hoy con 4 personas concurriendo de forma continua y con otros 4 asistiendo esporádicamente o a la espera de la apertura de un nuevo día de actividad, el PTCA se presenta como un espacio de desarrollo de potencialidades.

Roberto tiene 41 años y es disminuido visual, tiene buena visión central pero carece de visión periférica. Su enfermedad comenzó cuando era un niño de 7 años y se caracteriza por tener ceguera nocturna y falta de campo visual diurno. El concurre a las clases de tenis desde hace dos años y siente que hacerlo es vencer la barrera de algo que hasta el momento consideraba como un imposible.

“Yo siempre estuve por fuera de los deportes, pensando que el deporte era una imposibilidad, porque la baja visión y la discapacidad visual tienden al sedentarismo si uno no estimula al niño desde pequeño. La primera reacción que tienen los padres cuando ven a un niño con baja visión es ‘cuidado que no se caiga, cuidado que no se lastime, cuidado que no corra’. Entonces ese mandato que viene desde niños hace que a uno ante un movimiento rápido le de temor de caerse a un pozo o de tropezarse con una pared y por eso el deporte era como algo inconcebible. Por eso es que nunca jugué ni siquiera a la pelota en la puerta de mi casa.”

Así explica él que no solo la práctica de tenis le parecía algo difícil de lograr, sino cualquier deporte debido al temor de caerse o lastimarse, en consonancia con lo que se desarrolló al final del primer capítulo y con lo que postula Marcelo Rocha al decir que en el trabajo con sujetos con discapacidad “nos encontramos constantemente con esquemas corporales dañados y con severas dificultades”. Para lo que sostiene que es importante poder trabajar no solo con los espacios de rehabilitación y socialización, sino también con momentos de juego y recreación. (2012)

Andrés tiene 26 años y ceguera total de nacimiento a causa de un desprendimiento de retina. Él piensa que el Tenis para Ciego le da libertad. En tal sentido, expresa: “Yo creo que el hecho de que haya un deporte más a los que ya hay adaptados para los ciegos es como liberarse de la singularidad del cuerpo de uno que a veces limita”.

Como estudia Comunicación Social, actúa en una obra de teatro y da clases de piano, considera que sus espacios de socialización se dieron previamente a su inserción en el Programa, pero afirma que se trata de un espacio que puede contribuir para concientizar a la población sobre la amplitud de posibilidades que existen para las personas con discapacidad visual.

“Yo trabajo como voluntario en las villas y creo que allí la discapacidad es mucho menos atendida porque una discapacidad requiere mucha atención y a veces cuando alguien tiene más de un hijo se hace complicado. Creo que el tenis para ciegos puede integrar ese tipo de situaciones complejas y ayudar a una persona a ganar seguridad. Porque si vos pensás que no sos bueno en nada y te das cuenta que en algo podés ser bueno, después te impulsa a conocer otras disciplinas. Genera autonomía, genera seguridad.”

De una forma similar el PTCA entiende su trabajo, ya que en sus fundamentos afirma que el tenis para ciegos y personas con disminución visual “es un deporte ofrecido al aprendizaje y que se constituye en un vehículo por excelencia de inclusión social”. Así, invitan a la población con discapacidad visual a participar de un espacio de juego y a disfrutar del intercambio de experiencias con otros.

En las clases, los participantes realizan distintas actividades pensadas y adaptadas para el momento y nivel de cada uno, pero todos comparten una misma característica: se empeñan en intentar alcanzar cada una de las pelotas que les llegan y mejorar las técnicas de los golpes, mostrándose enojados cuando algo no les sale bien. Al respecto, los profesores refieren que unas de las principales temáticas que deben trabajar son la perseverancia y la tolerancia a la frustración, ya que la práctica de este deporte les implica un desafío tan grande que cuando sienten que lo están haciendo mal se frustran.

Gustavo, tiene 51 años y hace 6 que perdió la vista debido a los daños que le generó en sus vasos sanguíneos la diabetes. Él practicaba tenis antes de quedar ciego y de ahí procede su motivación por comenzar a jugar este deporte adaptado, pero afirma que hacerlo de este modo “es aprender un nuevo deporte”.

Al preguntarle por los aportes que le realizó la práctica de tenis respondió que se siente más ágil, con más movilidad y más activo. Lo más importante para él es haber podido reconectarse con el tenis nuevamente, algo que pensó difícil de lograr.

“En cuanto a lo social, no siento que nada se haya modificado, porque yo de por sí soy una persona social, no tengo problemas para relacionarme. Lo que sí siento que me aportó mucho es el haber viajado a acompañar la formación de la escuela de Bahía Blanca y que luego ellos vinieran. Eso hace bien. El estar en la tarea de difundir y comunicar lo que hacemos acá es muy positivo.”

Al igual que Gustavo, los otros participantes también se sienten parte de la difusión del Programa. Así es como permanentemente se comunican con el equipo de profesores para dar su opinión de como mejorarlo y generar nuevas actividades. Actualmente, todos se encuentran dedicados a la planificación de las actividades para recaudar fondos para viajar en abril de 2017 al torneo de Londres.

Como refieren en los fundamentos del Programa, la metodología de trabajo de este apunta a realizar clases de tenis como cualquier otra, teniendo en cuenta las adaptaciones propias de este tipo de deporte y acompañando el proceso de aprendizaje de los participantes, pero colaborando en su emancipación como personas y sin limitar sus capacidades.

“Decimos que la discapacidad pierde su condición de presencia central en el momento en que nos encontramos con ella desde el deporte, puesto que el principal protagonismo lo adquiere el sujeto, su cuerpo y el lazo que se construye hacia un otro. No nos interesa tanto la técnica o el método, nos encontramos en el escenario y en la escena que se produce a la hora de jugar y en las experiencias y acontecimientos que se paulatinamente se van vivenciando en dicho contexto” (Rocha, 2014:36)

Como se pudo evidenciar a lo largo de este texto, el deporte y el juego se convierten en espacios de socialización y desarrollo de las capacidades de los sujetos que lo practican. Así lo demuestran los participantes del PTCA que clase a clase intentan superar sus dificultades y buscan ampliar la difusión del espacio para que más personas con discapacidad visual tengan la oportunidad de conocer el tenis para ciegos.

4. El sujeto con discapacidad y el ejercicio de la ciudadanía

Trabajar estos dos conceptos en conjunto implica considerar a la discapacidad como un fenómeno social que requiere un análisis particular y un abordaje específico por parte de las ciencias sociales. En el último tiempo se han ampliado los espacios de debate sobre la temática y con ello se ha podido profundizar en la conceptualización de la misma desde una perspectiva de derechos humanos.

La discapacidad es un fenómeno multidimensional, que es atravesado por diversas determinaciones y que por tanto puede y debe ser abordado de manera integral e interdisciplinaria. Su análisis debe ser realizado desde una perspectiva relacional, abarcando las dimensiones históricas y culturales que lo dotan de significado y condicionan las modalidades de atención e intervención sobre el mismo.

Para poder comprender la situación actual de la discapacidad, resulta importante comprender los distintos modelos de abordaje que han existido a lo largo de la historia y las modificaciones que los mismos han introducido. A tal fin, podemos nombrar distintos paradigmas de atención: el tradicional, el médico, el social, el bio-psico-social y el de diversidad funcional. Todos ellos coexisten al día de hoy y se hacen presentes en respuesta al posicionamiento sociopolítico e ideológico de la persona o institución que lo aborda.

El primer modelo, el **tradicional**, es el más antiguo y se lo asocia a la visión de la discapacidad como un castigo divino o la intervención del diablo. En este marco, las personas con discapacidad son consideradas inútiles y dependientes, por lo que se presentan como una carga para la sociedad, ya que viven principalmente de la caridad y tienen un estatus social inferior. A su vez, las familias muchas veces los esconden por vergüenza.

A mitad del siglo XX toma fuerza el **modelo médico o biológico**, que considera la discapacidad como un problema del individuo que es causado directamente por una enfermedad, trauma o condición de salud. Es por esto que también es conocido como el modelo individual, ya que “instala `la dificultad` en el individuo que no puede adaptarse a las necesidades y exigencias del sistema social en el cual está inserto” (Sempertegui M. y Masuero F., 2010:97).

Por tratarse de un proceso de enfermedad, este paradigma hace hincapié en la eliminación o cura de la discapacidad, es decir, en la normalización de la situación. Así, la atención de la discapacidad se enfoca en generar una mejor adaptación de la persona y a un cambio de conducta, depositando en las técnicas de rehabilitación médica el rol principal y dejando los aspectos socio-culturales.

En contraposición a esto, en la década del ´80 surge el **modelo social**, que se orienta a la noción de la autonomía personal, entendiendo que el núcleo del problema está ubicado en el contexto y apuntando al desarrollo de las habilidades del sujeto con discapacidad.

De esta forma, el modelo social establece un fuerte cambio respecto a los otros paradigmas, ya que deja de atender los aspectos individuales de las limitaciones psicofísicas para trabajar en la relación del sujeto con discapacidad y su entorno. Al considerar que la discapacidad es una situación que provoca restricciones a la participación social, la atención de esta se centra en la eliminación de las barreras físicas, sociales y económicas que impiden la plena participación en la comunidad y fomenta el ejercicio de la ciudadanía de forma independiente, en igualdad de condiciones que todas las personas.

A comienzos del siglo XXI, la Organización Mundial de la Salud promueve un nuevo enfoque denominado **bio-psico-social**. Este supone ser una integración de los modelos médico y social, ya que considera que ambos son necesarios para dar respuesta a las múltiples dimensiones que

atravesan a la discapacidad. Este modelo entiende a la discapacidad como un término genérico que entrelaza las deficiencias en las funciones y estructuras corporales con las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación.

El enfoque de la **diversidad funcional** se construye como una nueva manera de entender el fenómeno de la discapacidad. Planteado como una derivación y superación del modelo Social, el término de diversidad funcional es una forma de definir a la discapacidad poniendo el énfasis en la diferencia o la diversidad y desplazando el eje central del sujeto al entorno o, más concretamente, a la sociedad. Esta visión, considera que si bien los hombres y mujeres con diversidad funcional son diferentes de la mayor parte de la población a nivel biofísico, es el entorno y las condiciones generadas por la sociedad lo que los obliga a realizar las mismas tareas o funciones de una manera distinta. (Romanach y Lobato, 2005:3)

Esta perspectiva es difundida por el Movimiento de Vida Independiente, el cual surgió en la última parte del siglo XX y se expandió por Estados Unidos y Europa, encontrando en España el desarrollo más importante. Es en el país ibérico donde en 2001 se conforma el Foro de Vida Independiente y Divertad (palabra inventada para conjugar diversidad con libertad) que tiene como una de sus actividades principales la difusión del concepto de diversidad funcional como reemplazo de las palabras discapacidad, minusvalía u otras imperantes en los distintos países.

El Foro de Vida Independiente tiene como principios básicos de trabajo a los derechos humanos y civiles, el apoyo entre iguales, la posibilidad para ejercer poder (empoderamiento), la responsabilidad sobre la propia vida y acciones, el derecho a asumir riesgos y a vivir en la comunidad. Asimismo, establecen que toda vida humana tiene un valor, que todos, cualquiera que sea su diversidad, son capaces de realizar elecciones, que las personas con diversidad funcional lo son debido a la respuesta de la

sociedad a su diversidad física, intelectual y sensorial y tienen derecho a ejercer el control de sus vidas y la plena participación en la sociedad.

Entender este recorrido histórico nos permite poner en discusión el ejercicio de la ciudadanía por parte de las personas con discapacidad y el lugar que les otorga la sociedad. A continuación se profundizará en la temática y se analizará el papel del Trabajo Social como colectivo profesional que puede propiciar el verdadero ejercicio de las prácticas ciudadanas.

4.1. Sobre la ciudadanía y la inclusión social

Definir el término ciudadanía no resulta una tarea sencilla debido a las múltiples acepciones que se le dan al mismo. Hay quienes equiparan dicho concepto al de los derechos humanos y hay otros que lo configuran como una categoría dentro de estos. Por ello, para comenzar a delimitar la noción de ciudadanía que tiene este trabajo, decimos que la pensamos no sólo como la pertenencia a un Estado-Nación, sino que nos apoyamos en el concepto de ciudadanía sustancial, que es aquella perteneciente a “una comunidad sociopolítica que implica acceso real a los derechos sociales, económicos, culturales, políticos y civiles”. (Pereyra, B. y Vommaro, P. 2010: 158).

Desde los orígenes del Estado de derecho, la ciudadanía ha sido entendida como aquella en la que los individuos son titulares de derechos que les son inalienables y de obligaciones que los instan a cumplir deberes y respetar los derechos de los demás. “A estos derechos de autonomía individual frente al poder del Estado y de participación en las decisiones públicas, designados como derechos civiles y políticos, se agregan los denominados derechos económicos, sociales y culturales, entre los que se ha consagrado el derecho a la educación. Estos derechos de la segunda generación habilitan para participar en decisiones

y proyectos que se asumen desde la vida política y el Estado” (González T., 2002:93).

María Cristina Melano sintetiza esto al relacionar la ciudadanía con la reivindicación de poder y decir que ser ciudadano “supone ser portador de derechos, reconocer titularidad de derechos, tener la posibilidad de reconocimiento, participar en forma directa o indirecta a través de sus representantes” (2001:173-174).

Cabe destacar que al hablar del acceso real a los derechos no se hace diferencias entre personas de distintas nacionalidades o clases sociales, ni a sujetos con discapacidad o sin ella, sino que por el contrario se refiere a la necesidad de la expansión y cobertura de los derechos a toda persona que habite un territorio.

Es a través las conquistas que se van logrando para gestar este acceso que se construyen los sujetos de derecho y así lo define J. Habermas: “Los derechos se dejan disfrutar tan solo en la medida en que se ejercen. Una distribución igualitaria de derechos resulta posible sólo cuando quienes gozan de derechos se reconocen mutuamente como libres e iguales” (1998).

Hablar de acceso igualitario a los derechos implica la existencia de una sociedad democrática, donde la información y el conocimiento son la base que sostiene los discursos. Es de esta manera que las personas logran mayor autonomía en sus decisiones, formas y conductas de vida. Para llegar a ello, la promoción social se constituye como un conjunto de procedimientos que identifican en la necesidad de modificar características de los sujetos una posibilidad de mejora de sus condiciones de vida.

Hasta aquí hemos hablado de derechos, pero la ciudadanía no sólo es acceder a derechos, sino que también implica adquirir obligaciones y una de ellas es el respetar a los derechos del otro. Esto supone pasar al nivel

de la promoción de los derechos, de modo que los ciudadanos se hacen cargo del futuro de la sociedad y contribuyen en la creación de condiciones de vida digna, en la que se garantizan los derechos de las generaciones presentes y futuras.

Es importante remarcar que en la sociedad actual, con los avances sociales y tecnológicos que la caracterizan, también han aparecido nuevas formas de ciudadanía. Teresa González afirma: “El ejercicio ciudadano ya no se remite sólo a disponer de derechos políticos, civiles y sociales, sino también a participar en condiciones de mayor igualdad en el intercambio comunicativo, en el consumo cultural, en el manejo de la información y en el acceso a los espacios públicos.”

Frente a estas manifestaciones de ciudadanía y participación, el Trabajo Social, como colectivo profesional, se configura como un agente de cambio que colabora en la atención de aquellos sectores sociales que presentan limitaciones en la satisfacción de sus necesidades básicas. Así, acompaña en los procesos emancipatorios y de promoción de la participación social que resulta imprescindible que existan para lograr el acceso universal a los derechos.

“El Trabajo Social opera con nuevas herramientas, actúa en la capacitación de actores, brinda y recibe conocimientos recíprocos, pero también es muy necesario que en esa transferencia de herramientas transfiramos como una herramienta más metodologías que tengan en cuenta escenarios sociales y políticos y también sus formas de interpretación. De no ser así creo que volveríamos en una nueva vuelta más modernizada, más aggiornada al Trabajo Social de cepa más conservadora. De no ser así, hablamos de participación pero no generamos escenarios reales de participación informada y donde transcurra tanto la reflexión como el vivir de las ciudadanías y familias.” (Elías, 2001)

De la calidad de la intervención de un profesional resultará un sujeto autónomo o uno dependiente, por ello resultará de gran importancia el posicionamiento ético-político que tenga. Si su práctica es meramente asistencial, solamente generará personas que quedarán sometidas a la intervención del Estado; pero si, por el contrario, la lleva adelante desde la noción de la promoción y el desarrollo de las capacidades de cada uno de los individuos a los que se dirige, estará generando sujetos independientes capaces de decidir sobre su vida.

María Felicitas Elías habla de dos tipos de ciudadanía: una es la asistida y la otra es la emancipada. La primera, corresponde a aquella que posee restricciones en su ejercicio, ya que naturaliza la desigualdad social, presenta una fuerte estratificación social, y las políticas públicas, además de ser focalizadas, promueven el asistencialismo.

Por el contrario, la ciudadanía emancipada hace titulares de ella a los sujetos con el objeto de promover la igualdad. “Las políticas públicas orientan el proceso de acumulación, la solidaridad social no es competitiva, la movilidad social es fuerte, por lo tanto las posibilidades y oportunidades en educación, salud y ante la ley es igualitaria. La sociedad es vista como un ‘nosotros’, la inclusión social es fundamental y realizada a través del trabajo productivo, la participación es amplia: social, política y económica, dando lugar a ciudadanía emancipadas y democracias activas en que la política económica es instrumental y no un fin, está sujeta a la regulación democrática. Luego, habilita y prioriza derechos sociales: vivienda digna, a la educación para todos, a la salud integral para el pueblo, al trabajo con salario digno.” (Elías, 2001)

Este tipo de ciudadanía exige la existencia de procesos participativos de decisión y desarrollo de las comunidades. Así, la participación se establece como un mecanismo que permite generar alternativas de acción que permitan hacer el traspaso de una ciudadanía asistida (propia de un estado intervencionista en toda la esfera social) a una ciudadanía

emancipada, donde los protagonistas son los propios actores sociales, quienes en su dimensión individual y social son parte del proceso de inclusión social y hacen uso de sus derechos y responsabilidades, reduciendo así los factores que llevan a la exclusión. (Vargas, 2001)

Al respecto, la Licenciada Paola Invernizzi reafirma la necesidad de “continuar fortaleciendo espacios de construcción colectiva, aquellos en los cuales se ponen en tensión la horizontalidad, la democracia directa, espacios en los cuales es respetada la autonomía, donde se acompañan los procesos singulares, donde tienen lugar la afectividad, las cuestiones de género; donde se ponen en cuestión no sólo las formas económicas de acumulación capitalista, sino también las relaciones sociales a partir de las cuales este orden social se reproduce. Asumiendo el desafío de ir construyendo en las condiciones de nuestro presente las mujeres y los hombres que queremos. Conscientes de las limitaciones estructurales pero sin resguardarnos en ellas para seguir sosteniendo estructuras y prácticas cotidianas que reproducen el autoritarismo, la repetición de verdades, el sectarismo...” (2007:95)

Como se mencionó anteriormente, la participación es un componente indispensable a la hora de pensar en procesos emancipatorios, ya que es aquella que logra adhesión real a un proyecto. De La Jara dice que para que esto se lleve adelante, es necesario cualificar a la participación y dotarla de densidad, contenido y prácticas nuevas, por lo que se requerirá de tres elementos centrales: la identidad, la creación de ideas innovadoras de hacer y de relacionarse con los otros y el desarrollo de las capacidades de gestión en los sujetos involucrados. (De La Jara, 1990:103-104)

La identidad existe a partir de su reconocimiento social y público. Las identidades están constituidas por una serie de elementos: la pertenencia social, un conjunto de atributos comunes y una historia común que se distingue respecto de otras identidades. Rosana Reguillo afirma: “Este

concepto supone simultáneamente un proceso de identificación y un proceso de diferenciación que implica necesariamente una tarea de construcción, la identidad se construye con los otros, los iguales y los diferentes” (2004). Es decir, la identidad se afirma como tal sólo en la confrontación con otras identidades en el proceso de interacción social, en el que frecuentemente se dan relaciones desiguales y por ende de luchas y contradicciones. En palabras de Habermas, las personas están investidas de una identidad cualitativa que se forma, se mantiene y se manifiesta en y por los procesos de interacción y comunicación social (1987).

La identidad de los individuos se define principalmente por la pluralidad de sus pertenencias sociales, el hecho de pertenecer a un determinado grupo y que el mismo lo reconozca como uno de sus miembros, configura la identidad de pertenencia.

La pertenencia social es aquella que se da cuando una personalidad individual es incluida en una colectividad, hacia la cual esta experimenta un sentimiento de lealtad. “Esta inclusión se realiza generalmente mediante la asunción de algún rol dentro de la colectividad considerada, pero sobre todo mediante la apropiación e interiorización al menos parcial del complejo simbólico-cultural que funciona como emblema de la colectividad en cuestión” (Gimenez G, 1997).

Este complejo simbólico-cultural, son las representaciones sociales, que comparten los sujetos al pertenecer a un determinado grupo u organización común. Las representaciones sociales así definidas sirven como marcos de percepción y de interpretación de la realidad, y también como guías de los comportamientos y prácticas de los agentes sociales.

De este modo, los hombres piensan, sienten y ven las cosas desde el punto de vista de su grupo de pertenencia o de referencia. En este caso, la organización es el espacio donde se materializan estas representaciones. Son sistemas sociales diseñados para cumplir metas y

objetivos comunes a todos sus miembros. Cada organización establece sus propios fines y objetivos, pero comparten los principales, como velar por una mayor y mejor representación, llevar las inquietudes de los vecinos a las autoridades, defender sus derechos, realizar actividades comunitarias, sociales y culturales que contribuyan a la integración de los individuos en la comunidad.

Es en ese marco de la organización comunitaria o barrial donde se lleva adelante el trabajo comunitario, que es una práctica organizativa que realizan los profesionales del ámbito de la intervención social y en torno a ciertos objetivos colectivos. Esta es una modalidad muy implementada por el Trabajo Social, ya que permite abordar la transformación de situaciones colectivas mediante la organización y la acción asociativa, buscando la participación de las personas en la comunidad y siendo actores de su propio cambio.

Nora Aquín refiere que el Trabajo Social ocupa un lugar privilegiado en el espacio comunitario ya que, desde sus conocimientos y experiencias, puede generar prácticas ciudadanas o descuidadización. Esto lo atribuye a las siguientes razones: porque en el espacio comunitario opera como horizonte de reconstrucción del sentido colectivo, porque constituye una herramienta de inclusión, porque permite una reconsideración de la relación entre individualidad y colectividad y porque la participación ciudadana ofrece la construcción de espacios públicos que articula Estado, economía y sociedad, constituyendo sujetos capaces de generar pactos y negociaciones. (Aquín, 2002: 73-75)

Será realmente importante generar en los espacios comunitarios relaciones entre sus miembros que no estén marcadas por la presencia de un sujeto activo y uno pasivo, sino donde se establezca una relación dinámica entre los sujetos. Esto permitirá que las acciones emprendidas por un grupo o una comunidad logren la obtención de recursos y la satisfacción de algunas necesidades, a la vez que también podrían

generar un efecto motivador en miembros aún no convencidos o llamar la atención de la comunidad o el Estado. (Montero M; 2003:52-53)

4.2. El deporte adaptado como promotor de igualdad

Como se mencionaba al comienzo de este capítulo, el paradigma bio-psico-social promovido por la OMS sugiere entender a las personas con discapacidad como sujetos autónomos y capaces de llevar adelante una activa participación social. La posibilidad de llevar esto a cabo depende no sólo del deseo de las personas con discapacidad sino del entorno que las rodea y de las oportunidades que este les otorga.

Liliana Pantano afirma: “El estado negativo de salud, la deficiencia o daño de la persona afectada explica sólo una parte de la condición y de la situación de discapacidad. Por ello, se necesita tanto una adecuada rehabilitación como contar con una sociedad accesible. Una sociedad es accesible cuando depone barreras y construye facilitadores en todos los aspectos: en lo físico y en lo cultural.” (2008:11)

Estas barreras sólo podrán ser sorteadas si se construyen sujetos que conozcan sus derechos y luchen por su cumplimiento. Para ello, será de gran importancia fomentar el trabajo con personas con discapacidad en pos superar las representaciones sociales que se tienen de ellos y así construir subjetividades que les permitan establecerse como ciudadanos que participen activamente en la comunidad.

Si pensamos en el deporte como una herramienta de inclusión y promoción social, también se lo puede pensar como una oportunidad para trabajar las representaciones sociales que tienen las personas con discapacidad respecto de si mismos y de los demás. Es por ello que afirmamos que en el trabajo en discapacidad será fundamental permitir que los momentos lúdicos y recreativos formen parte de los tratamientos.

Al respecto, Marcelo Rocha afirma que actualmente ocurre que muchas veces el lugar prioritario lo tienen los tratamientos y las consultas a especialistas que intervienen sobre el estado de discapacidad y no en la promoción de las otras capacidades con las que el sujeto aún cuenta. A ello agrega: “Cuando estos trayectos se enmarcan sólo desde este aspecto, el sujeto corre riesgo de quedar pegado al déficit y pierde aspectos importantes de la vida. Si lo lúdico, lo recreativo y el tiempo libre pasan a segundo plano, se produce un vaciamiento de vivencias y experiencias vitales para la construcción de la subjetividad, de la imagen corporal y el esquema corporal” (2014:38)

En relación a esto, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece como uno de los puntos a trabajar por los Estados Partes a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. En su artículo 30 llama a que los gobiernos adopten medidas tendientes a:

- “alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;
- asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;
- asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;
- asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y

deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;

- asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas”.

De esta manera se pone en evidencia la importancia de la práctica deportiva en las personas con discapacidad y de la presencia del Estado en la implementación de políticas que la incentiven.

Muchas veces las personas con discapacidad no creen que sea posible llevar adelante una actividad física, ya que son muchas las barreras que deben atravesar para lograrlo. Estos obstáculos no son sólo físicos respecto de su deficiencia, sino que también los hay técnicos y arquitectónicos, aunque los más difíciles de sortear son los sociales y culturales. El imaginario social, con los prejuicios e ideas erróneas arraigadas, en ocasiones tiende a limitar las actividades que pueden realizar las personas con discapacidad y desalientan todas aquellas prácticas sociales y deportivas que estos quisieran llevar a cabo. Por ello, el trabajo no sólo deberá ser con el colectivo de personas con discapacidad, sino también con la ciudadanía en general para concienciar y sensibilizar respecto de los derechos y capacidades que este sector de la población tiene.

“A efectos prácticos, las personas con discapacidad son, en muchos casos, ciudadanos de segunda. Pese a las proclamaciones formales de igualdad que tienen su reflejo tanto en instrumentos jurídicos internacionales, como en normas de ámbito nacional, la equiparación efectiva entre personas con y sin discapacidad no pasa de ser un buen propósito.” (Pérez Bueno, Luis Cayo; 2004).

Como decíamos, permanentemente se ponen en juego el rol de la persona con discapacidad en sus prácticas ciudadanas y el lugar que la comunidad le otorga. El deporte, por caracterizarse como un espacio altamente socializante, jugará un papel privilegiado en la construcción de estos sujetos conscientes de sus capacidades y en la demostración de que es posible eliminar las barreras socioculturales. En la medida en que estos sujetos entren en contacto con un mayor número de personas, se sentirán con más confianza en sí mismos, mejorando además su aceptación y adherencia a la sociedad, sintiéndose partícipes de un proyecto colectivo.

Es importante remarcar que adaptar un deporte no implica únicamente la creación o modificación de estrategias, técnicas o reglamentos de un deporte o actividad física, sino que también requiere la planificación y resolución de distintas variables, como son el espacio donde se realizará la actividad, la eliminación de las barreras arquitectónicas y sociales que se presenten, la preparación de todas aquellas personas que se desempeñaran alguna tarea, entre otros.

En el primer capítulo hablábamos de las limitaciones motrices que tienen algunas personas con discapacidad visual, que con frecuencia se generan por la falta de estimulación física y motriz desde temprana edad, asociadas en ocasiones al temor a los golpes o las lesiones. Para evitarlo, resultará importante trabajar con las familias y los referentes de los sujetos con discapacidad visual, a fin de acompañar los aprendizajes mutuos, donde tanto niños como adultos aprendan a desarrollar sus habilidades motrices y desafiar sus limitaciones a través de cualquier actividad física, cultural o recreativa que ponga en juego al cuerpo.

Marcelo Rocha, psicólogo y director del proyecto Es.T.A.R., una escuela rosarina de tenis adaptado, entiende al deporte como una herramienta para establecer metas en pos potenciar las capacidades motrices, de control y de dominio corporal del alumnado. Y agrega que así la práctica

deportiva posibilita “la mejora en el acondicionamiento del aparato locomotor y cardiovascular, para adoptar hábitos de postura corporal y de ejercicio físico, que a su vez le permiten resolver problemas que exijan el dominio de patrones motrices, adecuándose a los estímulos perceptivos y seleccionando los movimientos; conocer, practicar y disfrutar de la actividad deportiva, mejorando su nivel de autonomía, alcanzando una valoración positiva de ellos mismos, así como también potenciando las relaciones interpersonales y el compañerismo entre el grupo de iguales” (Rocha, 2012:41).

Volvemos aquí a hablar del deporte como productor de autonomía y promotor de lazo social, pero es necesario tener presente que los procesos de socialización difieren de un sujeto a otro, ya que se pone en práctica de la personalidad de cada individuo y sus experiencias previas.

“El deporte es lazo social en la medida que hay una historia que enlaza, sujeta. Construye determinadas prácticas corporales, de diferentes épocas y culturas, y hay un saber técnico sobre el deporte en general, así también hay un sustento político que las distintas tradiciones han promovido, presentándose distintos intereses que armó un campo de conocimiento, posible a modificarse, a ampliarse, con la participación de construcción conjunta de ‘las reglas del juego’, ni de la inclusión, ni de la integración, sino de la democratización de/en las prácticas” (Sosa, 2014:87)

Pensar en el deporte como un ámbito de igualdad implica promover estas prácticas democratizantes, donde las personas con discapacidad como aquellas que no la tienen trabajen de manera conjunta y en pos de una equiparación de oportunidades. Visto así y si lo consideramos a la luz de las experiencias de los participantes del PTCA, es posible apreciar como cada uno de ellos ha hallado en el deporte la oportunidad de encontrarse con otro en condición de igualdad, compartiendo una actividad conjunta con personas con y sin discapacidad.

5. Conclusión

*“Que ignorantes son que no entienden aun,
no existen esos mitos de seres superiores.
La historia lo ha probado, lo comprueba el presente,
somos todos iguales, lo que cambia está en la mente.”⁶*

Como se ha expresado a lo largo de todo este escrito, entendemos al trabajo en relación a la discapacidad como un ámbito de construcción de ciudadanía y defensa de los derechos de las personas. Esta visión implica comprender que cada ser social posee capacidades y limitaciones, y que el verdadero desafío está en potenciar esas capacidades para generar sujetos autónomos y activos en la sociedad.

Carlos Eroles dice que en la actualidad continúan las prácticas paternalistas que tienden a invisibilizar lo diferente, pero que hay otra forma de enfrentar esta realidad y es entendiendo que “lo más importante de los seres humanos es lo que todos tienen en común, que es precisamente su dignidad, su igualdad esencial, sus derechos” (2002:16)

Considerar a todas las personas como sujetos de derecho supone poner el foco en los conceptos de ser humano y diversidad, dejando de lado las condiciones particulares. Al respecto, Liliana Pantano afirma: “La discapacidad como parte de la diversidad humana, encarna una diferencia, no siempre valorada adecuadamente. Poder hacerlo, supone identificar y comprender cabalmente su especificidad y diferenciarla objetivamente de las otras diferencias para dar la respuesta ajustada a necesidades y demandas de sus portadores.” (2008:2)

Para generar verdaderos espacios de construcción de ciudadanía en términos de igualdad será de real importancia generar un cambio cultural. En la sociedad de mercado actual, donde muchas veces los parámetros

⁶ Fragmento de la canción “Igualdad” de la Milixia. En el Anexo I se podrá encontrar la letra completa.

de éxito se basan en términos de posesión de belleza, inteligencia, salud y la búsqueda de la perfección, en ocasiones se considera inútil a aquello que se aleja de dichos patrones, imponiendo así diversas barreras culturales.

Como decíamos, una verdadera sociedad igualitaria implica que se superen y desaparezcan tanto las barreras arquitectónicas como culturales. Esto supone que todas las personas, tengan una discapacidad o no, accedan a las mismas oportunidades para desarrollarse y cubrir sus necesidades.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 5 habla al respecto y en ella los Estados Partes reconocen que “todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna” y se comprometen a adoptar las medidas que sean necesarias para que ello se cumpla.

Fomentar la no discriminación es un desafío que el Estado y la sociedad deben asumir, a fin de poder reflexionar respecto de las actitudes que se toman a la hora del encuentro con una persona con discapacidad. Para ello, se deben eliminar eufemismos, los insultos y todas aquellas actitudes negativas en el trato con personas con discapacidad.

Es necesario comprender que todas las personas son diversas y presentan capacidades y limitaciones diferentes, y tienen derecho a desarrollarse con libertad sin sentirse relegados o discriminados. Derechos como estudiar, trabajar, acceder a servicios de salud, vivienda, seguridad, son inherentes a cualquier ser humano y, por tanto, lo son también a las personas con discapacidad. Por ello, para dejar de pensar una sociedad igualitaria y pasar a vivir en ella hace falta superar las barreras existentes y trabajar en pos de que el acceso a los derechos sea real y posible.

*“Pero somos humanos y tenemos el defecto
querer cambiar la gente, cambiar el mundo entero,
creer tener razón es todo lo que hacemos.
Por dicha eso cambia, con el tiempo lo aprendemos.”⁷*

El Trabajo Social se configura como una disciplina de las ciencias sociales que interviene en lo social y busca construir, unir, recuperar las sociabilidades perdidas o simplemente hacer ver aquello que es invisibilizado por la desigualdad o derechos vulnerados. Para ello se apoya en los conceptos de ciudadanía y participación como promotores del horizonte al que se anhela llegar: a una sociedad donde la participación real existe, las personas son incluidas en todos los escenarios de lo público, en la que los lazos sociales son fuertes y los derechos de todos los habitantes son garantizados.

Posicionado epistemológicamente desde el método dialéctico, el Trabajo Social como disciplina científica busca obtener conocimiento objetivo y verificable para desde allí poder intervenir con propiedad. El proceso de indagación desde este método implica analizar la realidad o el fenómeno desde tres categorías consideradas por la dialéctica como fundamentales: la historicidad, la totalidad y la contradicción.

Realizar un estudio desde la historicidad requiere entender que los sujetos son producto de la historia del contexto en que se insertan, pero que además son quienes producen la historia al modificar al entorno que a su vez los modifica a ellos. Así, el pasado es considerado como productor de sentido, permitiendo revisar lo viejo para construir lo nuevo.

Por su parte, la categoría de totalidad implica pensar a la sociedad como un todo estructurado, en el que el todo le da sentido a cada parte y viceversa. Realizar el proceso de desarmar las estructuras y analizarlas por parte resulta fundamental para desnaturalizar lo preconcebido y formar nuevas prácticas.

⁷ Idem 6.

Por último, la contradicción entiende que la realidad es compleja y multidimensional y en su interior hay relaciones sociales que conforman un campo de fuerzas. Así, hay dos tipos de fuerzas que se oponen: uno que intenta mantener las estructuras tal como están y otro que propone una lucha contra la hegemonía y busca romper con lo estructurado. De este modo, se genera una oposición entre los campos de fuerza y se producen cambios.

De este modo, el fenómeno social estudiado es analizado desde las múltiples dimensiones que lo atraviesan y se lo relaciona con otros fenómenos, habilitando así el encuentro de formas innovadoras y efectivas de intervenir en él.

La intervención en Trabajo Social es entendida como una acción social (acción u omisión) con intencionalidad de cambio que se configura como el modo en que el profesional responde a una situación problemática. “Sus objetivos están orientados a superar los obstáculos que impiden avanzar en el desarrollo humano y en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía” (Barranco Expósito, 2004:79).

Al intervenir, el profesional pone en juego 3 dimensiones: la ético-política, la teórico-metodológica y la técnico-instrumental. La primera, es considerada como el por qué de la intervención, es decir, es la finalidad que esta tiene. Como esto implica posicionarse de un modo particular y tomar decisiones, el profesional debe ser conciente y libre al elegir y la ética es el conjunto de principios que orientan la decisión. Mabel Grant refiere que esta dimensión es esencial en la práctica profesional ya que está atravesada por acciones orientadas hacia objetivos, metas y fines construidos sobre “la base de necesidades e intereses, donde necesariamente transita la dimensión política” (2006).

La dimensión teórico-metodológica es el para qué de la intervención y se configura como el conjunto de teorías que se ponen en práctica para comprender la realidad. Es el modo de leer la situación como se presenta

y supone una intersección entre el marco teórico del profesional y la estrategia de intervención planteada.

Finalmente, la dimensión técnico-instrumental está determinada por las herramientas instrumentales que permiten concretar la acción y alcanzar los objetivos.

Existen muchas maneras de intervenir y diversos niveles en los que hacerlo (individuo, grupo o comunidad) pero sólo se podrá llevar adelante una práctica constructiva si se lleva adelante de forma planificada y articulando con los sujetos involucrados. Será de suma importancia comprender que todos los actores involucrados en la situación, sean sujetos de intervención o no, tienen capacidad de acción y decisión, por lo que si no están incluidos el momento de definir la intervención, la misma correrá el riesgo de no concretarse de la manera esperada.

En palabras de Teresa Matus: “La acción de Trabajo Social en la satisfacción de necesidades se proyecta también en una perspectiva de promover la participación y fortalecer la organización de la población beneficiaria. Esto con la convicción de que son ellos, como beneficiarios, los que deben incorporarse al proceso de transformación social, para que éste responda a sus necesidades e intereses. Esta forma de participación se enfatiza como la única manera de generar el cambio a partir de las bases sociales, en tanto éstas se identifiquen con él, aportando sus capacidades y potencialidades.” (Matus, 1999:35-36)

*“Por que siempre marcar alguna diferencia,
de cultura, religión, color, sexo o vestimenta.
Si queremos libertad empiecen por respeto.
Respetar a la gente, respeta tu derecho.”⁸*

Para lograr una verdadera participación de los actores involucrados, es importante generar en ellos conciencia de derechos y de ciudadanía, los

⁸ Idem 6.

cuales se basan en la autovaloración y el conocimiento de los derechos y obligaciones que se tienen, lo que lleva a una lucha reivindicativa por la ampliación de los mismos.

Como se mencionó con anterioridad, el deporte, construido como un factor positivo de la salud física y que se utiliza como recurso recreativo y de disfrute social, se constituye en una herramienta generadora de bienestar anímico y físico de las personas. Por su amplitud y diversidad, la práctica deportiva no discrimina a las personas por raza, sexo, religión o discapacidad, sino que por el contrario permite la integración de todas las personas.

Para superar las limitaciones que en ocasiones surgen al practicar algunos deportes por parte de personas con discapacidad, surgen los deportes adaptados, que son aquellos en los que se realizan algunas variaciones en las características a fin de superar las barreras que impiden que las personas con alguna discapacidad los puedan realizar.

El Tenis para Ciegos es entonces una posibilidad que surge para dar respuesta al deseo de las personas con discapacidad visual de practicar tenis. El simple hecho de adaptar la pelota y ponerle un dispositivo con sonido y demarcar los límites de la cancha con líneas táctiles ya permite que una persona con ceguera juegue al tenis.

Roberto, uno de los alumnos del programa, manifiesta que “el error de la sociedad está en imaginar que si una persona no puede hacer las cosas como alguien que ve, entonces no la puede hacer, y lo que dejan de lado es que la persona que no ve siempre busca caminos alternativos”.

Es allí, en la tarea de demostrar que las limitaciones se pueden superar si un grupo de personas se lo proponen, donde radica el real aporte que realiza el PTCA a la promoción de ciudadanía en el colectivo de personas con discapacidad visual. Construir el lazo con el otro, sentirse parte de un grupo de personas que están en igualdad de condiciones, superar

barreras, experimentar nuevas sensaciones y emociones y generar la idea de que todo se puede lograr son algunas de las posibilidades que aporta este deporte adaptado, nuevo en Argentina pero con una amplia trayectoria en otros países.

En palabras de Gustavo, otro de los alumnos del PTCA, el verdadero aporte del Tenis para Ciegos radica en “concientizar a los demás y demostrar que un ciego puede hacer un montón de cosas y no está limitado a quedarse encerrado en su casa”.

Para lograr dichos objetivos el PTCA deberá superar los obstáculos que se le presentan en cuanto a los recursos económicos y humanos para poder alcanzar a una población más amplia y así extender y propagar los beneficios que la práctica del Tenis para Ciegos ofrece.

Queda como un desafío a construir para este y todos los deportes adaptados la posibilidad de generar instancias de competencia donde los deportes “convencionales” y los adaptados puedan convivir. Este año se desarrollaron con diferencia de semanas en la misma ciudad y en las mismas instalaciones los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos, demostrando que el Comité Olímpico establece diferencias entre las modalidades de deporte antes mencionadas. Para que la experiencia deportiva sea realmente integradora e igualitaria sería interesante que no existieran diferencias entre los juegos, sino que se desarrollaran a la par, sin hacer distinciones entre personas con o sin discapacidad. Pero ello, al menos por ahora, es una utopía.

Como colectivo profesional, el Trabajo Social tiene también un reto a cumplir: trabajar en la sensibilización y concienciación de la población respecto a los derechos de las personas con discapacidad, así como también sobre los cambios que la sociedad debe realizar para lograr las condiciones de igualdad. A tal fin, puede colaborar en las tareas de acompañar los procesos de desarrollo de las ciudadanías de las personas con discapacidad y su real ejercicio, elevando el nivel de conocimiento

respecto de sus capacidades, derechos y recursos a disposición, de fortalecer y propiciar los espacios de participación y gestión asociada entre los distintos sectores de la comunidad (administración pública, sociedad civil, personas con discapacidad y asociaciones involucradas en la temática).

Resulta fundamental que el profesional se involucre en las tareas de investigación y producción de conocimiento respecto del tema a fin de evitar caer en la idea erróneamente naturalizada de la discapacidad asociada a una problemática en la que los sujetos que la poseen son seres dependientes que requieren la permanente atención y caridad de la sociedad y el Estado. Sólo cuando la discapacidad sea abordada de una forma crítica y conciente, las prácticas dejarán de estar cargadas de discursos inexactos que fomentan la exclusión del ser con discapacidad y fomentan representaciones sociales equivocadas.

Una sociedad inclusiva e igualitaria es posible, se puede construir si el Estado y la sociedad civil trabajan en conjunto y tienen claro el objetivo. El deporte, ya sea a nivel competitivo o recreativo, apuesta a la equiparación de oportunidades y el fortalecimiento de los lazos sociales, planteándose como una instancia propicia para demostrar este ideal posible.

En otras palabras y tal como lo afirman los entrevistados, el Tenis para Ciegos y la práctica deportiva en general mucho tienen para aportar en el ejercicio ciudadano de las personas ciegas, generando o reforzando los lazos con el otro, potenciando su autonomía y promoviendo que ganen seguridad y autoconfianza.

*“Los tiempos han cambiado, la gente es más directa,
en su forma de pensar, de tener la mente abierta.
Somos todos distintos y eso nos hace iguales.
Somos todos humanos todos sensoriales.”⁹*

⁹ Idem 6.

Bibliografía:

- Aquin, Nora, “Continuidades y rupturas de las formas de intervención con grupos y comunidades. ¿Una nueva reconceptualización?”, en *Nuevos escenarios y práctica profesional. Una mirada crítica desde el Trabajo Social*, Buenos Aires, Espacio Editorial, 2002.
- Cea D’ancona, Mariángeles, *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*, Madrid, Editorial Síntesis, 1996.
- De La Jara, Ana María, “El Trabajo Social y la transición democrática”, en Marshall, María Teresa y otros, *Concretar la democracia. Aportes del Trabajo Social*, Chile, Editorial Humanitas, 1990.
- Dell’Anno, Amelia, Corbacho, Mario y Serrat, Mario (Coords.) *Alternativas de la Diversidad Social: Las personas con discapacidad*, Buenos Aires, Editorial Espacio, 2004.
- Eroles, Carlos, “La discapacidad como eje de un movimiento social de afirmación de derechos” en Eroles, Carlos y Ferreres Carlos (comps.) *La discapacidad: una cuestión de derechos humanos*, Buenos Aires, Editorial Espacio, 2002.
- Fundación Par, *La discapacidad en Argentina: un diagnóstico de situación y políticas públicas vigentes a 2005*, Buenos Aires, Fundación Par, 2005.
- Grant, Mabel, “La dimensión política de la práctica profesional”, en Cazzaniga, Susana (coord.) *Intervención profesional: legitimidades en debate*, Buenos Aires, UNER, Espacio, 2006.
- Habermas, Jurgen. “Reconciliación mediante el uso público de la razón”, en Habermas, Jurgen y Rawls, John, *Debate sobre el liberalismo político*, Barcelona, Ediciones Paidós, ICEde la Univesidad Autonoma de Barcelona, 1998.

- Invernizzi, Paola, “Por un proyecto ético-político articulado con un proyecto societario emancipatorio”, en Rozas Pagaza, Margarita, *La profesionalización en Trabajo Social*, Buenos Aires, Espacio Editorial, FTS, UNLP, 2007.
- Martínez, Gladys, Remon, Mabel y Méndez, Marcela, *Cuadernillo 1 del Curso Discapacidad, derechos y políticas públicas del Programa de formación de dirigentes en Gestión pública y social*, Buenos Aires, UNLA, 2016.
- Matus Sepúlveda, Teresa, *Propuestas contemporáneas en Trabajo Social. Hacia una intervención polifónica*, Buenos Aires, Editorial Espacio, 1999.
- Melano, María Cristina, *Un Trabajo Social para los nuevos tiempos*, Buenos Aires, Editorial Lumen Humanitas 2001
- Montero, Maritza, *Teoría y práctica de la psicología comunitaria. La tensión entre comunidad y sociedad*, Buenos Aires, Editorial Paidós, 2003.
- Neira Tolosa, Nury Angélica, Determinantes sociales que promueven la inclusión/exclusión al deporte adaptado en el ámbito competitivo, Tesis de Maestría en Discapacidad e Inclusión Social, Bogotá, 2011.
- Pantano, Liliana, *Discapacidad: conceptualización, magnitud y alcances. Apuntes para el mejoramiento de las prácticas en relación a las personas con discapacidad*, Buenos Aires, Centro de Investigaciones Sociológicas, Departamento de Sociología, FCSE UCA /CONICET, Documento de trabajo, 2008.
- Pérez Bueno, Luis, *El desmantelamiento de la discapacidad y otros escritos vacilantes*, Barcelona, El Cobre Ediciones, 2004.

- Pereyra, Brenda y Vommaro, Pablo, *Movimientos Sociales y Derechos Humanos en Argentina*, Buenos Aires, Ediciones Ciccus, 2010.
- Raya Diez, Esther, “Discapacidad y atención social”, en *Atención social de personas con discapacidad*, Buenos Aires, Editorial Lumen-Hvmanitas, 2012.
- Ríos Hernández, Mercedes, *Manual de educación física adaptada al alumnado con discapacidad*, Barcelona, Editorial Paidotribo, 2003.
- Rocha, Marcelo (comp.) *Discapacidad y deporte. Hacia la construcción de lazos sociales*, Buenos Aires, Lugar Editorial, 2012.
- Rocha, Marcelo y Enrique, Sergio (comps.) *Discapacidad: Deporte, arte y vida independiente. Las oportunidades en juego*, Rosario, Laborde Libros Editor, 2014.
- Rosato, Ana y Angelino, María Alfonsina (comps.) *Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit*, Buenos Aires, Noveduc Libros, 2009.
- Sabino, Carlos, *El proceso de investigación*, Buenos Aires, Editorial Lumen, 1996.
- Sosa, Laura, “El deporte como soporte del lazo social en los sujetos con discapacidad”, en *Discapacidad: Deporte, arte y vida independiente. Las oportunidades en juego*, Rosario, Laborde Libros Editor, 2014.
- Vieytes, Rut, *Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad. Epistemología y técnicas*, Buenos Aires, Editorial de las Ciencias, 2004.

Publicaciones en revistas

- Barranco Expósito, Carmen, “La intervención en Trabajo social desde la calidad integrada” en *Alternativas: Cuadernos de trabajo social*, N° 12, Alicante, 2004.
- Elías, María Felicitas, “Familias y Ciudadanía”, en *Revista Margen*, Edición N° 22, Buenos Aires, 2001.
- Gimenez, Gilberto, “Materiales para una teoría de las identidades sociales”, en *Frontera Norte*, Vol. 9, N° 18, 1997.
- González Luna Corvera, Teresa, “Los derechos humanos como condición de ciudadanía”, en *Revista de Estudios de Género. La ventana*, Número 15, 2002.
- Rossana Reguillo, “Identidades culturales y espacio público”, en *Revista Diálogos de la Comunicación*, 2004.
- Sempertegui Mauricio y Masuero Fernanda, “La discapacitación social del `diferente’”, en *Instersticios: Revista Sociológica De Pensamiento Crítico*, Volumen 4, Número 1, 2010.
- Vargas, Jonny, “Hacia una ciudadanía emancipada de adultos mayores”, en *Revista Margen*, Edición N° 21, 2001.

Publicaciones en sitios web

- Aguila Soto, Cornelio. (Página consultada el 16 de mayo de 2016). “Del deporte a la sociedad: sobre valores y desarrollo del ser humano”, [On line]. Dirección URL: <http://deportes.dipalme.org/Priva08/WEB/UserFiles/file/JUEGA%20LIMPIO/MODULOS/MODULO%201/MODULO1Cornelio%20Aguila%20ok.pdf>
- Bravo, Mailen. (Página consultada el 16 de mayo de 2016). “Stoke Mandeville y la historia de los Juegos Paralímpicos”, [On line]. Dirección

URL: <http://www.juegosyolimpicos.com/stoke-mandeville-y-la-historia-de-los-juegos-paralimpicos>

- Maciel, Paula. (Página consultada el 16 de mayo de 2016). “Discapacidad visual y esquema corporal”, [On line]. Dirección URL: http://www.integrando.org.ar/investigando/dis_visual.htm
- Romañach, Javier y Lobato, Manuel, (Página consultada el 16 de mayo de 2016). “Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano”, España, Foro de Vida Independiente y Divertad, 2005. Dirección URL: http://www.forovidaindependiente.org/files/documentos/pdf/diversidad_funcional.pdf

Leyes y normativas

- Clasificación Internacional del Funcionamiento de la discapacidad y de la salud (CIF)
- Convención Internacional para las personas con discapacidad.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas, 2006.
- Ley 26378/08.
- Ley Nacional 22431/81, con sus actualizaciones.
- Normativa para la Certificación de Personas con Discapacidad con Deficiencia Sensorial de origen Visual.
- Normativa para la Certificación de Personas con Discapacidad con Deficiencia Sensorial de origen Auditiva.
- Normativa para la Certificación de Personas con Discapacidad con Deficiencia Intelectual y Mental.

- Normativa para la Certificación de Personas con Discapacidad con Deficiencia Física de origen Visceral.
- Normativa para la Evaluación de Personas con Discapacidad con Deficiencia Física de Origen Motor.

Sitios web

- Asociación Argentina de Tenis para Ciegos, <<http://www.tenisparaciegos.org>>. [Consulta: 17-05-2016]
- Fundación Baccigalupo, <<http://fundacionbaccigalupo.org>>. [Consulta: 10-05-2016]
- Juegos Nacionales Evita, <<http://www.juegosevita.gob.ar>>. [Consulta: 17-05-2016]
- Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), <<http://www.once.es>>. [Consulta: 10-05-2016]
- Unesco, <<http://es.unesco.org>>. [Consulta: 10-05-2016]

Anexo I

Letra de la canción Igualdad

Interprete: La Milixia

Que ignorantes son que no entienden aun,
no existen esos mitos de seres superiores.
La historia lo ha probado, lo comprueba el presente,
somos todos iguales, lo que cambia está en la mente.

Pero somos humanos y tenemos el defecto
querer cambiar la gente, cambiar el mundo entero,
creer tener razón es todo lo que hacemos.
Por dicha eso cambia, con el tiempo lo aprendemos

Igualdad ohhhh

Por que siempre marcar alguna diferencia,
de cultura, religión, color, sexo o vestimenta.
Si queremos libertad empiecen por respeto.
Respetar a la gente, respeta tu derecho.

Los tiempos han cambiado, la gente es más directa,
en su forma de pensar, de tener la mente abierta.
Somos todos distintos y eso nos hace iguales.
Somos todos humanos todos sensacionales.

Igualdad ohhhh

Anexo II

Material fotográfico de apoyo



Imagen 1: *Ejercicios de calentamiento previo a la práctica de tenis.*



Imagen 2: *Ejercicios de calentamiento previo a la práctica de tenis.*



Imagen 3: *Ejercicios de reconocimiento de los elementos, en este caso, la pelota.*



Imagen 4: *Ejercicios de reconocimiento del espacio.*

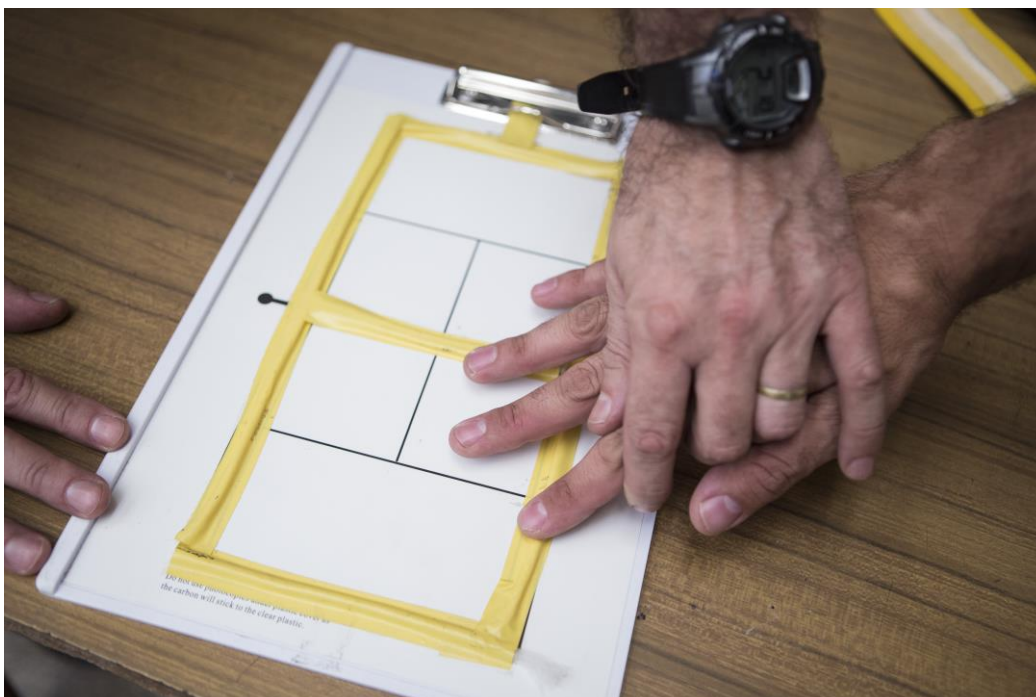


Imagen 5: *Ejercicios de reconocimiento del espacio a través de un modelo de cancha a escala.*



Imagen 6: *Pelotas con las que se practica, oficiales y confeccionadas artesanalmente por los docentes.*



Imagen 7: *Gustavo, uno de los alumnos practicando tenis en una clase.*



Imagen 8: *Andres, uno de los alumnos practicando tenis en una exhibición del PTCA en el Rosedal*



Imagen 9: Roberto, alumno con disminución visual jugando tenis en una actividad de integración entre las escuelas de Bs. As. y Bahía Blanca.



Imagen 10: Partido de tenis entre alumnos durante una clase.